

Guayaquil, 6 de agosto de 2013

Srta. Ab.

Mónica Álvarez Medina

Gerente General

METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR)

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, por medio de la presente, he transferido a favor del señor Miguel Orellana Febres Cordero, por igual valor nominal recibido, cuatro (4) acciones de mi propiedad, numeradas del 797 al 800, inclusive.

Las mencionadas acciones las transfiere mi representada con todos los derechos que me pudieran corresponder en su calidad de accionista de METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR), inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declarare con posterioridad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la Ley.

Para los efectos del caso, también, suscribe esta comunicación el cesionario.

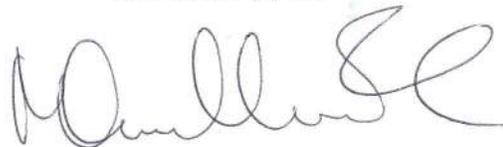
Atentamente,

LA CEDENTE
p.p. TENERIFE TRADING INC.



Ab. Hugo Fabricio Landívar Orellana
APODERADO GENERAL

EL CESIONARIO



Miguel Orellana Febres Cordero



TENERIFE TRADING INC.

PODER GENERAL



SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, **TENERIFE TRADING INC.**, sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, con registro número 1485138 y con domicilio social en Omar Hodge Building, Chera Chambers, Road Town, Tortola, BVI, constituimos y nombramos a **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA**, varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327), para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el “**Apoderado**”) y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad **INDIVIDUALMENTE** que pueda ser realizada legalmente por un apoderado incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.

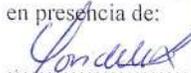
Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se registrará por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fechado el día 6 de marzo de 2013.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, Directores en presencia de:


.....
Yestigo – Yovideth Riquelme




.....
Director

.....
Directora

Guayaquil, 6 de agosto de 2013

Srta. Ab.

Mónica Álvarez Medina

Gerente General

METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR)

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, por medio de la presente, he transferido a favor del señor Miguel Orellana Febres Cordero, por igual valor nominal recibido, setenta y seis (76) acciones de mi propiedad, numeradas del 721 al 796, inclusive.

Las mencionadas acciones las transfiero mi representada con todos los derechos que me pudieran corresponder en su calidad de accionista de METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR), inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declarare con posterioridad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la Ley.

Para los efectos del caso, también, suscribe esta comunicación el cesionario.

Atentamente,

LA CEDENTE
p.p. MAYORSON REALTY S.A.

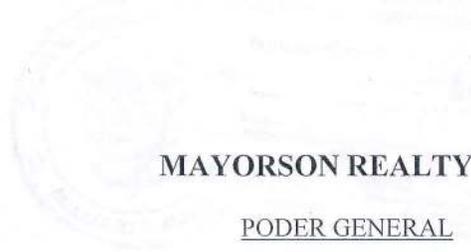


Ab. Hugo Fabricio Landívar Orellana
APODERADO GENERAL

EL CESIONARIO



Miguel Orellana Febres Cordero



MAYORSON REALTY S.A.

PODER GENERAL

SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, **MAYORSON REALTY S.A.**, sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, con registro número 1491588 y con domicilio social en Omar Hodge Building, Chera Chambers, Road Town, Tortola, BVI, constituimos y nombramos a **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA**, varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327), para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el “**Apoderado**”) y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad **INDIVIDUALMENTE** que pueda ser realizada legalmente por un apoderado incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.

Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se registrará por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fecha el día 6 de marzo de 2013.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por PLUTARCO COHEN y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, Directores en presencia de:

.....
Testigo – Yovideth Riquelme



[Signature]
.....
Director

[Signature]
.....
Directora

Yo, Lcdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.
CERTIFICADO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(es) auténtica(s).
PANAMA, 7 MAR 2013



Testigo
Lcdo. LUIS FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Luis Fraiz Docabo
3 quien actua en calidad notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día - 7 MAR 2013
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 5379
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Guayaquil, 6 de agosto de 2013

Srta. Ab.

Mónica Álvarez Medina

Gerente General

METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR)

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que, por medio de la presente, he transferido a favor de la señora María Auxiliadora Febres Cordero Cordovez viuda de Orellana, por igual valor nominal recibido, setecientos veinte (720) acciones de mi propiedad, numeradas del 001 al 720, inclusive.

Las mencionadas acciones las transfiere mi representada con todos los derechos que me pudieran corresponder en su calidad de accionista de METROMEDIA ECUADOR S.A. (METROECUADOR), inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiera percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declarare con posterioridad.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como notificar este particular a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con la Ley.

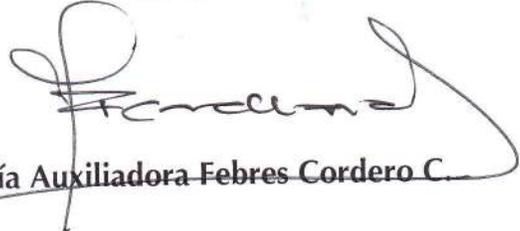
Para los efectos del caso, también, suscribe esta comunicación la cesionaria.

Atentamente,

LA CEDENTE
p.p. MAYORSON REALTY S.A.


Ab. Hugo Fabricio Landívar Orellana
APODERADO GENERAL

LA CESIONARIA


María Auxiliadora Febres Cordero C.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA N.º **090756103-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES
FEBRES CORDERO CORDOVEZ
MARIA AUXILIADORA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1960-03-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
MIGUEL ANTONIO
ORELLANA ARENAS





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO** E2333V3222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FEBRES CORDERO RIBADENEIRA LEON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORDOVEZ PONTON EUGENIA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-29







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
090756103-9 274 - 0150
FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA AUXILIA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 005:
3354315 26/07/2013 14:44:48
3354315

IMP. ICAI 08



MAYORSON REALTY S.A.

PODER GENERAL



SÉPASE POR EL PRESENTE que nosotros, **MAYORSON REALTY S.A.**, sociedad organizada en las Islas Vírgenes Británicas según la Ley de Sociedades Comerciales BVI de 2004, con registro número 1491588 y con domicilio social en Omar Hodge Building, Chera Chambers, Road Town, Tortola, BVI, constituimos y nombramos a **HUGO FABRICIO LANDÍVAR ORELLANA**, varón, mayor de edad, con cédula número cero nueve cero nueve cinco cinco uno tres dos siete (0909551327), para que sea nuestro verdadero y legítimo apoderado (el “**Apoderado**”) y para que en nuestro favor y en nuestro nombre realice cualquier actividad **INDIVIDUALMENTE** que pueda ser realizada legalmente por un apoderado incluso pero sin limitaciones:

1. Negociar, concluir, firmar, otorgar y entregar en nuestro nombre dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones que el Apoderado considere necesario o adecuado bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
2. Crear, firmar, otorgar, entregar, registrar, reconocer o perfeccionar de cualquier forma requerida por la ley aplicable dichos contratos, acuerdos, traspasos, transferencias, cesiones, documentos, licencias o autorizaciones bajo dichos términos y sujeto a dichas condiciones que el Apoderado pueda considerar adecuado o correcto a criterio absoluto del Apoderado.
3. Negociar con instituciones financieras o bancarias de cualquier lugar del mundo y abrir, cerrar, operar y negociar de cualquier manera con depósitos en cuenta o transacciones financieras de cualquier forma negociadas a través de o por dichos bancos o instituciones financieras.
4. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier reunión de socios o de accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica donde el mandante es un miembro o participa o es el propietario de acciones;
5. Representar al mandante con poderes iguales en cualquier junta directiva o entidad administrativa o en cualquier reunión de directores donde el mandante es un director o administrador;
6. Sustituir al mandante en cualquier Poder o autoridad investida sobre él; y
7. Comparecer en nombre del mandante en cualquier tipo de juicio, acciones o procedimientos legales ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción, especialmente administrativa, fiscal o judicial, ya sea personalmente o a través de terceras personas.

Y LA SOCIEDAD POR EL PRESENTE INDEMNIZA al Apoderado contra todos los costos, tarifas o gastos y pérdidas en los que el Apoderado pueda incurrir en la ejecución legal de los poderes conferidos por el presente.

El presente Poder tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha del presente.

El presente Poder se registrará por y se interpretará de acuerdo con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas.

Fechado el día 6 de marzo de 2013.

EN FE DE LO CUAL, el sello oficial de la Sociedad fue fijado por **PLUTARCO COHEN** y **ELBA FERNANDEZ DE GARCIA**, Directores en presencia de:



[Signature]
Director

[Signature]
Directora

.....
Testigo – Yovideth Riquelme

Yo, Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-311-734.
CERIFICADO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo(firmaron) el presente documento su(s) firma(s) es(es) auténtica(s).



PANAMA, _____
Testigo _____
Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO
Notario Público Primero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Luis Fraiz Docabo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

- 7 MAR 2013

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 5379

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

